



Gobierno de
TLAQUEPAQUE NAY.

Unidos
por la Ciudad
que Queremos

**Dirección de Inspección a Mercados,
Tlanguis y Espacios Abiertos**

REFUNDIDO PUESTO SEMIFIJO

CLAVE: SEM001242
FOLIO TRÁMITE: 723,596

FECHA EXPEDICIÓN: 19-enero-2023

NOMBRE: LUPERCIO ALCALA ISMAEL
UBICACIÓN: CARDENAL
COLONIA: LAS JUNTAS
CALLE CRUCE 1: MOJONERA
CALLE CRUCE 2: CARDENAL
GIRO: TACOS ASADA
SUPERFICIE: 4.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL
IMPORTE MT2: \$ 4.80 mts.
DIAS AMPARADOS: 64
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2023

EXTERIOR: 5119 INTERIOR:

TACOS ASADA
FONDO 1.80 MTS

""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""

IMPORTE: \$1,328.80

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2023

DIAS DE TRABAJO

LUNES	NO TRABAJA	VIERNES	SI	DE:	07:00:02 p	A:	12:00:02 a
MARTES	NO TRABAJA	SÁBADO	SI	DE:	07:00:02 p	A:	12:00:02 a
MIERCOLES	SI DE: 07:00:02 p A: 12:00:02 a	DOMINGO	SI	DE:	07:00:02 p	A:	12:00:02 a
JUEVES	SI DE: 07:00:02 p A: 12:00:02 a						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE SANIDAD



[Signature]

ACEPTO

LUPERCIO ALCALA ISMAEL

[Signature]
LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL

DIRECTOR DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

2022 - 2024
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

DIRECCION DE

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El vandallismo e invasión del espacio ajenos a su posesión.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos (cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares).
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del penfónico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.